

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

ccto01sin@cendoj.ramajudicial.gov.co

=====

REFERENCIA:

Proceso	HIPOTECARIO
Demandante	MARIA ELVIRA MANOTAS MARRIAGA
Demandado	RAFAEL IGNACIO GÓMEZ RICARDO
Radicado	2006-00259-00

=====

En mi condición de apoderado de la parte ejecutante, respetuosamente SOLICITO a su Señoría se sirva:

Primero.- ORDENAR la venta en pública subasta del predio perseguido en el proceso de la cita, el cual aparece debidamente evaluado como consta en autos.

Y,

Segundo.- APROBAR la liquidación adicional del crédito que presenta a continuación, previo traslado a la parte ejecutada. (Art. 446-4 CGP).

Para arribar a la actualización del crédito, paso a hacer las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- a)** El valor del crédito, más intereses a la fecha de presentación de la demanda era de \$ 57.493.125 (Folios 3 y 5).
- b)** El la primera liquidación del crédito e intereses, la deuda ascendió a \$ 79.661.948. (F. 80); **c)**
- c)** Las agencias en derecho fueron fijadas en \$ 3.352.477. (F. 84);
- d)** El valor de la deuda ascendió a \$ 88.688.600, al liquidarse los intereses del 23 de octubre de 2007 al 22 de marzo de 2014 (F. 129), liquidación que fue aprobadas (F. 151).
- e)** Los intereses intereses del 16 de mayo de 2014 al 30 de mayo de 2018 fueron por valor de \$ 71.185.663, (f.148) aprobado (F. 151).

f) Los intereses procedo a reliquidarlos desde mayo 31 de 2018 a 31 de enero de 2021, teniendo en cuenta que el capital de la deuda es de \$57.493.125: **\$43.558.771**

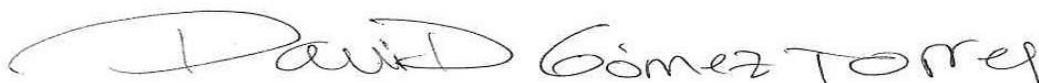
g) RECAPITULANDO:

a) \$ 57.493.125 valor crédito, más intereses como puede verificarse en la demanda (F.3) y en el mandamiento de pago (F.5); b) \$79.661.948, capital más intereses desde junio 26/2006 a octubre 22/2007 (F. 80); c) \$ 3.352.477, agencias en derecho (F. 84); d) \$88.688.600, Intereses del 23 de octubre de 2007 al 22 de marzo de 2014 (F. 129) aprobada (F. 151) e) \$ 71.185.663, intereses del 16 de mayo de 2014 al 30 de mayo de 2018 (f.148) aprobado (F. 151); f) \$43.558.771 intereses del 31 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2021.

Señor Juez, respetuosamente solicito se sirva disponer correr traslado a actualización de la liquidación por el periodo del 31 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2021, es cual es de \$ \$43.558.771

El valor del crédito total, capital más intereses y agencias en derecho, a la fecha es de: **\$ 286.447.459**

Comedidamente,



DAVID GOMEZ TORRES¹

T.P. # 267.101

david@ele.legal

Apoderado de la parte ejecutante.

CC. Ejecutado: agenciajudicial@hotmail.com

¹ Art. 122 inciso 3 del CGP: "Los memoriales o demás documentos que sean remitidos como mensajes de datos, por correo electrónico o medios tecnológicos similares, serán incorporados al expediente cuando hayan sido enviados a la cuenta del juzgado desde una dirección electrónica inscrita por el sujeto procesal respectivo."

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 521 DEL C. DE P. C.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO	20,69%	2,59%		\$ 0
	FEBRERO	21,01%	2,63%		\$ 0
	MARZO	20,68%	2,59%		\$ 0
	ABRIL	20,48%	2,56%		\$ 0
	MAYO	20,44%	2,56%		\$ 0
	JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 57.493.125	\$ 1.457.451
	JULIO	20,03%	2,50%	\$ 57.493.125	\$ 1.439.484
	AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 57.493.125	\$ 1.433.016
	SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 57.493.125	\$ 1.423.674
	OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 57.493.125	\$ 1.410.738
	NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 57.493.125	\$ 1.400.676
	DICIEMBRE	19,16%	2,40%	\$ 57.493.125	\$ 1.376.960
					\$ 9.941.999

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 521 DEL C. DE P. C.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,70%	2,46%	\$ 57.493.125	\$ 1.415.768
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 57.493.125	\$ 1.415.768
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.392.052
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.388.459
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.389.896
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 57.493.125	\$ 1.387.022
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 57.493.125	\$ 1.385.584
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.388.459
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.388.459
	OCTUBRE	19,32%	2,42%	\$ 57.493.125	\$ 1.388.459
	NOVIEMBRE	19,10%	2,39%	\$ 57.493.125	\$ 1.372.648
	DICIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 57.493.125	\$ 1.367.618
					\$ 16.680.193

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 521 DEL C. DE P. C.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 57.493.125	\$ 1.348.932
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 57.493.125	\$ 1.369.774
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 57.493.125	\$ 1.361.868
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 57.493.125	\$ 1.343.183
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 57.493.125	\$ 1.307.250
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 57.493.125	\$ 1.302.219
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 57.493.125	\$ 1.302.219
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 57.493.125	\$ 1.314.437
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 57.493.125	\$ 1.318.749
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 57.493.125	\$ 1.300.063
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 57.493.125	\$ 1.282.097
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 57.493.125	\$ 1.254.787
					\$ 15.805.579

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 521 DEL C. DE P. C.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 57.493.125	\$ 1.131.000
	FEBRERO				\$ 0
	MARZO				\$ 0
	ABRIL				\$ 0
	MAYO				\$ 0
	JUNIO				\$ 0
	JULIO				\$ 0
	AGOSTO				\$ 0
	SEPTIEMBRE				\$ 0
	OCTUBRE				\$ 0
	NOVIEMBRE				\$ 0
	DICIEMBRE				\$ 0
					\$ 1.131.000